

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL Y ELECTRÓNICA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS DE LA MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA CELEBRADA EL DÍA 2 DE MAYO DE 2022

PRESIDENTE

D. David CAMPIÓN VENTURA

VOCALES

D. Fermín ALONSO IBARRA
D. Aritz AYESA BLANCO
D^a. Maider BELOKI UNZU
D. Juan José ECHEVERRÍA IRIARTE
D^a. Ana ELIZALDE URMENETA
D. Francisco Javier ERRO LACUNZA
D^a. M^a Teresa ESPORRÍN LAS HERAS
D^a. Ana GÓNGORA URZAIZ
D. Borja IZAGUIRRE LARRAÑAGA
D. Javier LABAIRU ELIZALDE
D. Etor LARRAIA OLÓRIZ
D. Patxi LEUZA GARCÍA
D^a. Cristina PORRÓN GOÑI
D. Manuel ROMERO PARDO
D. Xabier SAGARDOY ORTEGA

En la Sala de Juntas de la C/ General Chinchilla 7 de Pamplona, siendo las 13 horas y 31 minutos del día 2 de mayo, reunida la Comisión Especial de Cuentas de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona bajo la presidencia de su titular, Don David CAMPIÓN VENTURA y con la presencia de la Secretaria, Doña María Teresa DONÁZAR PASCAL.

Asisten, asimismo, Don Manuel LUMBRERAS NAVAS, Interventor y D. Fernando CHUECA INCHUSTA Director de la Asesoría Jurídica de, de la Mancomunidad y Don Alfonso AMORENA UDABE, Director-Gerente y D^a Paula SALANUEVA ARMENDARIZ, Directora de Administración y Finanzas de Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A.

SECRETARIA

D^a María Teresa DONÁZAR PASCAL

Da comienzo la sesión en la forma que se describe:

Vista la Disposición Final Segunda del Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico y hacer frente al Covid 19, que añade un nuevo apartado 3 al artículo 46 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, con la siguiente redacción:

3. En todo caso, cuando concurran situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, estos podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente les sustituya al efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso.

A los efectos anteriores, se consideran medios electrónicos válidos las audioconferencias, videoconferencias, u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garanticen adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten.

Teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria que se ha generado a nivel mundial consecuencia de la evolución del coronavirus (COVID 19) y su declaración como pandemia global por parte de la Organización Mundial de la Salud, se estima que concurre una situación excepcional de fuerza mayor que justifica suficientemente la celebración de esta sesión de la Comisión Especial de Cuentas por medios electrónicos o telemáticos.

Todos los asistentes manifiestan encontrarse en territorio español.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

VISTO el borrador del acta de la sesión de 3 de mayo de 2021, y no formulándose observación alguna,

SE ACUERDA aprobarla por unanimidad.

SEGUNDO.- INFORME CUENTA GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA 2021

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242.2 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, se presenta para su informe la Cuenta General del Ejercicio 2021 de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

Por parte del Interventor, Sr. Lumbreras, se expone el procedimiento y brevemente el resultado de las cuentas 2021.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1.- INFORMAR FAVORABLEMENTE el expediente constitutivo de la Cuenta General de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona del ejercicio 2021.

2.- EXPONER al público, por un plazo de quince días hábiles, el citado expediente, durante el cual los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Y NO HABIENDO más asuntos de que tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las 13 horas y 39 minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, la Secretaria.